



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de septiembre de 1995

Número 51

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

México, Distrito Federal, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 1050/92, que corresponde al expediente número 3/1275 bis, relativo a la tercera ampliación de ejido en favor de un grupo de campesinos del poblado denominado "XOMETLA", ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México; y

### R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del ocho de mayo de mil novecientos veinticuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de julio del propio año, se concedió al poblado que en el rubro se cita, por concepto de dotación de tierras, una superficie total de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas), la cual debía tomarse en la forma siguiente: del predio

SENTENCIA dictada dentro del juicio agrario número 1050/92 del poblado de "Xometla", municipio de Acolman, Estado de México.

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

AVISOS JUDICIALES: 806-A1, 3931, 863-A1, 4256, 4255, 4250, 4252, 864-A1, 4254, 4211, 772-A1, 774-A1, 775-A1, 776-A1, 3843, 3976, 3981, 3987, 842-A1, 4335, 4337, 4332, 4342, 840-A1, 4203, 849-A1, 4266, 835-A1, 837-A1, 838-A1, 836-A1, 839-A1, 4413, 777-A1, 4231, 4367, 4368, 852-A1, 4410, 877-A1 y 879-A1,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4334, 4242, 4234, 4243, 4327, 4336, 4339, 4325, 4326, 4320, 4226, 4224, 4275, 891-A1, 892-A1, 4417, 4426, 4427 y 4275.

(Viene de la primera página)

denominado "NEXTLALPAN" 81-00-00 (ochenta y una hectáreas): del predio "SAN ANTONIO ACOLMAN". 242-00-00 (doscientas cuarenta y dos hectáreas) y de la finca "SANTA CATARINA". 77-00-00 (setenta y siete hectáreas), para beneficio de ciento sesenta y seis campesinos capacitados.

Dicha resolución fue ejecutada el veintiocho de mayo de mil novecientos veinticuatro, pero habiendo dictado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el veinticinco de abril de mil novecientos veintiocho, ejecutoria amparando al propietario de la finca "SANTA CATARINA", se le restituyó la superficie de 77-00-00 (setenta y siete hectáreas) afectada, restando al poblado solamente una superficie de 323-00-00 (trescientas veintitrés hectáreas).

SEGUNDO.- Por acuerdo de veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro el Departamento Agrario, con fundamento en los artículos 83 fracción I, 133, fracción VIII inciso "b", 173 y quinto transitorio del Código Agrario de mil novecientos treinta y cuatro, declaró que había déficit de parcelas ejidales en el poblado a que se hace referencia, ordenando se iniciara el procedimiento previsto en el artículo 140 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas expedida el once de agosto de mil novecientos veintisiete y publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de agosto del propio año. Ese acuerdo fue publicado el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro en el Diario Oficial de la Federación y el trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

TERCERO.- Por Resolución Presidencial del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, se concedió al poblado de referencia ampliación de ejido en una superficie de 35-00-00 (treinta y seis hectáreas) que serían tomadas del predio denominado "FRACCION II DE LA EX-HACIENDA DE SANTA CATARINA", para formar nueve parcelas en favor de igual número de campesinos capacitados, dejándose a salvo los derechos de otros ochenta y siete campesinos. La citada resolución fue ejecutada el dos de marzo de mil novecientos treinta y seis.

CUARTO.- Por Resolución Presidencial del trece de marzo de mil novecientos cuarenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, se concedió al mismo poblado segunda ampliación de ejido en una superficie de 92-00-00 (noventa y dos hectáreas), las que se tomarían del predio "EX-HACIENDA DE SANTA CATARINA", para formar diez parcelas en favor de igual número de capacitados, dejándose a salvo los derechos de doscientos catorce campesinos. Esta resolución fue ejecutada en forma definitiva el tres de mayo de mil novecientos cuarenta.

QUINTO.- Con base en la declaratoria de déficit de parcelas ejidales mencionada en el resultando segundo de esta sentencia y con apoyo en los artículos 270 y tercero transitorio del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, la Comisión Agraria Mixta instauró de oficio expediente sobre ampliación de ejido el diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, registrándolo bajo el número 3/1275 bis.

SEXTO.- La diligencia censal fue encomendada por la Comisión Agraria Mixta al operador Jorge Benitez B., quien rindió su informe el veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y uno manifestando que resultaron setenta y tres campesinos capacitados para recibir tierras.

SEPTIMO.- Según informe rendido el dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno por el Ingeniero Pedro Galván B. las superficies concedidas al poblado de que se

trata a través de las diversas acciones agrarias antes mencionadas, se encontraban totalmente explotadas con siembras de trigo, maíz y frijol.

OCTAVO.- Con respecto a los trabajos técnicos e informativos que ordenaba realizar el artículo 232, fracciones II y III, del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, el Vocal de la Comisión Agraria Mixta consigna que los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros son: "Ex-Hacienda Nextlalpan", "Hacienda El Moral", "Hacienda de San Antonio Acolman", "Hacienda de Buena Vista", "Rancho de Tenexcacotla", "Rancho La Palma y La Ventilla", "Hacienda de Santa Catarina", "Rancho El Molino", "Rancho El Cuajio" y "Hacienda de La Cadena". Estos predios, según dicho Vocal, "por su calidad de tierras y extensión superficial..... son inafectables".

No se hace referencia a los poblados de tipo agrario enclavados dentro del radio legal de afectación o tocados por el mismo; pero en el plano informativo que abarca dicho radio figuran veintiocho ejidos y una comunidad, así como una colonia.

NOVENO.- La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, negando la ampliación de ejido por no existir fincas afectables dentro del radio legal, dejando a salvo los derechos de los setenta y tres individuos que resultaron capacitados según se indicó en el resultando sexto del presente fallo.

Remitido el expediente al Ejecutivo Local, éste lo devolvió a la Comisión sin dictar mandamiento.

DECIMO.- El Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en la entidad federativa rindió su informe reglamentario con opinión el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno en el mismo sentido del dictamen de la Comisión Agraria Mixta; y con igual fecha remitió el expediente a la Consultoría respectiva del Cuerpo Consultivo Agrario.

UNDECIMO.- Mediante escrito de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta, el núcleo promovente

señaló como predio afectable el denominado "Rancho Nextlalpan", propiedad del señor Juan Cía, manifestando que sus integrantes venían ya poseyendo el cerro llamado "Xoconocho", con superficie aproximada de 100-00-00 (cien hectáreas) y que ese terreno "formaba parte del predio que estaban solicitando".

En el mismo escrito propusieron para integrar el Comité Particular Ejecutivo a Victoriano Juárez J., Joel Juárez L. y Luciano Martínez N., como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, de dicho Comité.

**DUODECIMO.-** Por oficio de seis de noviembre de mil novecientos ochenta, la Consultoría Titular por el Estado de México solicitó al Delegado Agrario en dicha entidad que ordenara la ejecución de trabajos técnicos e informativos complementarios; habiéndose comisionado para realizarlos al Ingeniero Alberto Pichardo Hernández, quien rindió su informe el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta, en el cual hace referencia a los siguientes predios, localizados dentro del radio legal de afectación:

"Hacienda La Cadena", con superficie original de 277-68-00 (doscientas setenta y siete hectáreas, sesenta y ocho áreas), fue ocupada por los ejidos San Marcos, Santiago Atlatongo, San Agustín Actipac y otros, restándole únicamente el casco;

"Hacienda Nextlalpan", perteneciente a una sociedad de producción rural representada por su administrador Juan Cía Nuin, con superficie de 300-26-71 (trescientas hectáreas, veintiséis áreas, setenta y una centiáreas), según el certificado de inafectabilidad agrícola número 21239 que lo ampara, de las cuales 90-00-00 (noventa hectáreas) son de temporal, 88-80-00 (ochenta y ocho hectáreas, ochenta áreas) de agostadero de buena calidad y 100-00-00 (cien hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, estando la superficie restante ocupada por jagüeves, caminos y casco de la finca, teniendo la parte laborable sembrada de avena, así como 150 (ciento cincuenta) cabezas de ganado vacuno y 200 (doscientas) de ganado lanar, además de diversas instalaciones. El citado administrador manifestó al comisionado que la parte de agostadero la han venido ocupando los ejidatarios de "XOMETLA" desde mil

novecientos veinticuatro para el pastoreo de sus animales:

"Ex-Hacienda San José Acolman", con acuerdo presidencial de inafectabilidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta, dividida en dos fracciones: una con superficie de 80-95-75 (ochenta hectáreas, noventa y seis áreas, setenta y cinco centiáreas) propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "San Antonio Acolman"; y otra con superficie de 106-72-50 (ciento seis hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta centiáreas), propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "San Luis Acolman".

"Hacienda El Moral", con superficie aproximada de 215-00-00 (doscientas quince hectáreas) de temporal, cultivada en un 85% (ochenta y cinco por ciento) con magueyeras y el otro 15% (quince por ciento) con maíz, frijol y haba, además de algunos árboles frutales, teniendo una casa habitación y un tinacal;

"Hacienda Tenexcacotla", ocupada por el ejido de Santa Ana Tlachahualpa, restándole únicamente el casco;

"Rancho La Palma y La Ventilla", fraccionado en dos partes, con superficies de 6-86-64 (seis hectáreas, ochenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas) y 7-10-88.30 (siete hectáreas, diez áreas, ochenta y ocho centiáreas, treinta miliáreas) de "terrenos pedregosos, no aptos para ningún tipo de explotación".

"Rancho El Cuagio", repartido entre los ejidos de San Pablo Joloapan y La Concepción, quedándole únicamente unas 50-00-00 (cincuenta hectáreas), en las que se localizaron sembradíos de nopal.

"Hacienda Santa Catarina", actualmente llamada Rancho San Marcos, propiedad de Eduardo Cuevas García, con superficie aproximada de 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas), en su totalidad de riego; habiéndose encontrado 200 (doscientas) cabezas de ganado mayor, estando la superficie de riego en total explotación.

teniendo además corrales de manejo, establos y baño garrapaticida:

"Hacienda Buena Vista", con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), dividida en dos fracciones: una de 49-00-00 (cuarenta y nueve hectáreas) y otra de 51-00-00 (cincuenta y una hectáreas), las que a su vez están subdivididas encontrándose en total explotación.

Con base en dicho informe el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta, negando la ampliación de ejido en estudio "en virtud de no existir fincas afectables dentro del radio legal....".

DECIMOTERCERO.- Por indicaciones de la Consultoría Titular que atendía los asuntos del Estado de México, el Delegado Agrario comisionó el catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro al Ingeniero Salvador Acosta de la Cruz para que realizara nuevos trabajos con respecto a los predios ubicados dentro del perímetro afectable del poblado "XOMETLA"; habiendo rendido dicho comisionado su informe el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, basándose en los trabajos realizados por el Ingeniero José Luis Gómez Díaz, en relación con el expediente de los poblados "Santiago Atlatongo", "San Juan Evangelista" y "Ocopulco", según informe rendido por este último comisionado el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, del que tomó la información siguiente con respecto al predio "RANCHO NEXTLALPAN", señalado por los promoventes:

El predio antes mencionado está protegido por el certificado de inafectabilidad agrícola número 21239, que ampara una superficie total de 300-26-71 (trescientas hectáreas, veintiséis áreas, setenta y una centiáreas) de diversas calidades; pero según croquis entregado al comisionado por el propietario Juan Cía Nuín, el predio tiene una superficie real de 307-16-86 (trescientas siete hectáreas, dieciséis áreas, ochenta y seis centiáreas), de las cuales 30-00-00 (ochenta hectáreas) aproximadamente son de riego, 37-81-98 (treinta y siete hectáreas, ochenta y una áreas, noventa y ocho centiáreas) son de temporal y 189-34-88 (ciento ochenta y nueve hectáreas, treinta y cuatro áreas, ochenta y ocho

centiáreas) son terrenos cerriles. El predio se compone de siete fracciones pertenecientes respectivamente a: Juan Cía Nuin 43-41-70 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y una áreas, setenta centiáreas); Ana Maria Cía Nuin 24-92-00 (veinticuatro hectáreas, noventa y dos áreas); María del Carmen Cía Nuin 26-94-81 (veintiséis hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y una centiáreas); María Josefa Cía Nuin 22-53-47 (veintidós hectáreas, cincuenta y tres áreas, cuarenta y siete centiáreas); Plácido García Fernández 83-02-45 (ochenta y tres hectáreas, dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas); Rafael Irurita Lazcano 68-67-74 (sesenta y ocho hectáreas, sesenta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas); y José Manuel Martínez Díez 37-64-69 (treinta y siete hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas). Las cuatro primeras fracciones, compuestas por terrenos de riego y temporal, se encontraron delimitadas separadamente y explotadas con cultivos de avena y ganadería de leche: en la fracción de María Josefa Cía Nuin se ubica el casco del rancho, mismo que cuenta con casa-habitación, bodega, casa de peones y corrales donde se encontraron 125 (ciento veinticinco) cabezas de ganado bovino, así como un tractor e implementos de labranza". Por cuanto a las tres fracciones restantes, las cuales forman una unidad topográfica conocida como "Las Cuevas", con superficie total de 189-34-88 (ciento ochenta y nueve hectáreas, treinta y cuatro áreas, ochenta y ocho centiáreas) de agostadero cerril, están en posesión de los campesinos interesados desde hace aproximadamente cuatro años, quienes cultivan con avena 33-00-00 (treinta y tres hectáreas) aproximadamente y el resto lo explotan con pastoreo de ganado.

DECIMOCUARTO.- Los propietarios Plácido García Hernández, Rafael Irurita Lazcano y José Manuel Martínez Díez presentaron pruebas y alegatos en escrito de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, aduciendo que los ejidatarios de "XOMETLA" invadieron sus fracciones en forma violenta, lo que les ha impedido cultivarlas desde mil novecientos ochenta y cinco; habiendo denunciado el despojo según actas que exhibieron y que en copia obran en autos, levantadas por el Ministerio Público de Texcoco el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis y el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

En escrito de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, los siete propietarios de las fracciones que en el resultando décimotercero se mencionan formularon alegatos, manifestando que dichas fracciones se trabajan por medio de una sociedad de producción rural de responsabilidad limitada denominada "San Juan Teotihuacán"; habiendo exhibido testimonio de la escritura constitutiva de dicha sociedad, otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis; así como de las escrituras que acreditan la propiedad de las repetidas fracciones.

DECIMOQUINTO.- La Consultoría Titular encargada de los asuntos del Estado de México solicitó la práctica de una nueva inspección ocular en el predio "Rancho Nextlalpan" que se viene mencionando, encomendándose ese trabajo al Arquitecto Fernando Laurent Osorio, quien informó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve haber hecho un recorrido de las tres fracciones conocidas como "Las Cuevas", con superficies respectivamente de 83-02-45 (ochenta y tres hectáreas, dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas) propiedad de Plácido García Fernández, 63-67-74 (sesenta y tres hectáreas, sesenta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas), propiedad de Rafael Irurita Lazcano y 37-64-09 (treinta y siete hectáreas, sesenta y cuatro áreas, nueve centiáreas), propiedad de José Manuel Martínez Díez, "las cuales tienen en posesión los campesinos solicitantes del poblado que nos ocupa".

DECIMOSEXTO.- El veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno el Comisariado Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia del poblado gestor suscribieron con el representante de los propietarios de los lotes V, VI y VII de la Ex-Hacienda "Nextlalpan" un acta-convenio, mediante el cual estos últimos donaron al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria dichos lotes, con superficie aproximada de 180-00-00 (ciento ochenta hectáreas), mismas que tenían ya en posesión los campesinos integrantes del referido poblado. Dicha acta-convenio aparece también suscrita por la Directora General de Procuración Social Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria y por el Director de Quejas y Conciliación de dicha Dirección

General, así como por el Subdirector -General de Gobernación del Estado de México, en su carácter de representante del Gobernador del propio Estado; por el Presidente del Municipio de Acolman y por el Delegado Municipal de Xometla.

DECIMOSEPTIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, concediendo la ampliación solicitada en la superficie de 180-00-00 (ciento ochenta hectáreas) mencionada en el resultando anterior.

DECIMOCTAVO.- Turnado el expediente a este Tribunal, fue radicado en el mismo por auto de diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, asignándosele el número 1050/92, habiéndose notificado dicho proveído a los solicitantes y comunicado a la Procuraduría Agraria.

DECIMONOVENO.- Por acuerdo de veinte de abril de mil novecientos noventa y tres este Tribunal dispuso que se solicitara a la Secretaría de la Reforma Agraria información relacionada con el acta-convenio de veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno, mencionada en el resultando décimosexto, relativa a la donación de las fracciones V, VI y VII de la Ex-Hacienda de "Nextlalpan", del Municipio de Acolman, Estado de México, en favor de Gobierno Federal; habiéndose recibido dicha información con oficio 00078112 del cinco de noviembre del propio año en curso, suscrito por el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, con el que remitió original del oficio 436281 de veintinueve de octubre del mismo año, girado por el director General de Procuración Social Agraria, en el cual se asienta que el convenio aludido en el citado resultando "debidamente fundado y registrado... fue protocolizado por el Notario Público que al efecto designó la Secretaría de la Reforma Agraria", acompañando copia certificada del mismo convenio, con anotación al calce de que éste fue ratificado ante el propio notario por el Director de Quejas de la Secretaría de la Reforma Agraria y por el abogado patrono de los propietarios; y

## C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que en el caso fueron observados los lineamientos procesales señalados por los artículos 173 del Código Agrario de mil novecientos treinta y cuatro, 270 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos y 272, 275, 286, 287, 288, 291, 293 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que se acreditó, en los términos de los artículos 97 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el debido aprovechamiento de las tierras entregadas al poblado de que se trata, por concepto de dotación y ampliaciones, mencionadas en los resultados primero, tercero y cuarto de este fallo.

CUARTO.- Que la capacidad colectiva e individual del grupo campesinos en cuyo favor se tramita esta ampliación quedó justificada en los términos de los artículos 52 y 54 del Código agrario de mil novecientos cuarenta y dos, a los que corresponden los artículos 197, fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma agraria, toda vez que la diligencia censal practicada arrojó setenta y tres campesinos capacitados carentes de tierra, cuyos nombres son los siguientes:

1.- Francisco Rosa Revilla. 2.- Gilberto

Galindo. 3.- Silvestre Juárez. 4.- Ismael Juárez  
Castañeda. 5.- Felipe Juárez Fuentes. 6.- Eduardo Juárez.  
7.- Angel Juárez. 8.- Elias Juárez F.. 9.- Mario Juárez  
Rosas. 10.- Raúl Juárez Rosas. 11.- Arturo Fuentes  
Galindo. 12.- Salvador Fuentes G.. 13.- Felipe Galindo  
J.. 14.- Angel Rosas Revilla. 15.- Mateo Juárez Galicia.  
16.- Mario Juárez Galicia. 17.- Bernardino Juárez G..  
18.- Alejandro Juárez Alonso. 19.- José Galindo Juárez.  
20.- Andrés Fuentes Garduño. 21.- Patricio Juárez. 22.-  
Ignacio Juárez López. 23.- Alfonso Juárez López. 24.-  
Luis Velázquez. 25.- Eustasio Martínez G.. 26.- Julián  
Martínez. 27.- Pedro Galicia Cuevas. 28.- Modesto Enciso  
Martínez. 29.- Pedro González J.. 30.- Luis Nuevo  
Jiménez. 31.- Gregorio Nuevo Jiménez. 32.- Ceferino Nuevo  
Jiménez. 33.- Gregorio Moreno Rojas. 34.- Candelario  
Vidal. 35.- César Nuñez Fuentes. 36.- Gregorio Núñez  
Fuentes. 37.- Alberto Ramirez B.. 38.- Jacinto Galicia  
Onofre. 39.- Cesáreo Galicia Onofre. 40.- Ignacio Muñoz  
Fragoso. 41.- Roberto Juárez Ramírez. 42.- Cornelio  
Juárez Alonso. 43.- Roberto Juárez Alcantara. 44.-  
Gustavo Contreras. 45.- Cesáreo Olvera. 46.- Arturo  
Olvera. 47.- Eusebio López. 48.- Josefina Juárez Viuda de  
M.. 49.- Filiberta Juárez. 50.- Felipe Contreras. 51.-  
Julio Martínez. 52.- Sixto Galicia. 53.- Joaquín Galicia  
G.. 54.- Guadalupe González. 55.- Genaro González.  
56.- Vicente Flores. 57.- Manuel Chávez. 58.- Roberto  
Vargas. 59.- Celso Onofre Galicia. 60.- Pedro Miranda.  
61.- Angel Martínez. 62.- Miguel Juárez Ramírez. 63.-  
Matias Flores. 64.- Luis Chávez. 65.- Lucas Galindo. 66.-  
Ernesto Fuentes. 67.- Juan Martínez. 68.- Nicolás  
Velázquez. 69.- Jesús Ortiz Juárez. 70.- Pablo Espinoza  
V.. 71.- Andres Cárdenas Saavedra. 72.- Mardonio Martínez  
v 73.- Lorenzo Martínez.

QUINTO.- Que de conformidad con las actas levantadas y los informes rendidos por los diversos comisionados, tanto en primera como en segunda instancia, los predios ubicados dentro del radio legal de afectación, por su extensión superficial, calidad de tierras y grado de explotación resultan inafectables; pero en el caso de la Ex-Hacienda o Rancho "Nextlalpan", señalada por el grupo campesino interesado como afectable, las fracciones V, VI y VII del mismo predio, con superficie de 188-00-00 (ciento ochenta hectáreas), misma que fue donada al Gobierno Federal, según se dijo en resultando decimoséptimo, son afectables de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer la solicitud del núcleo

de que se trata.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria y 1o., 7o., así como fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

### R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es procedente la tercera ampliación de ejido instaurada en favor de un grupo de campesinos del poblado denominado "XOMETLA", Municipio de Acolman, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de concederse y se concede al expresado poblado, por concepto de tercera ampliación de ejido, una superficie de 180-00-00 (ciento ochenta hectáreas), de terrenos de temporal y de agostadero que se tomarán íntegramente de los lotes V, VI y VII del predio denominado "EX-HACIENDA DE NEXTLALPAN", propiedad de la Federación, superficie que se afecta con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en beneficio de los setenta y tres campesinos capacitados que se listan en el considerando cuarto de esta sentencia.

Dicha superficie será localizada conforme al plano respectivo que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras que se conceden, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario:

inscribábase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procedábase en su caso a hacer en éste las cancelaciones respectivas; asimismo, inscribábase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Oficialía Mayor de la misma: ejecútese y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ  
(Rúbrica)

M A G I S T R A D O S

DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON  
(Rúbrica)

LIC. ARELY MADRID TOVILLA  
(Rúbrica)

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS  
(Rúbrica)

LIC. JORGE LANZ GARCIA  
(Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON  
(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente Número: 61/95.

Segunda Secretaría.

## UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC.

MARIA TERESA ARIAS ORTIZ, demandó en la vía verbal de usucapión, respecto del los lotes identificados como Lote 1.— Con superficie de 1,034.83 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.37 con lote 2; al sur: no tiene; al oriente: 64.29 m con calle Youaltepetl; al poniente: 86.54 m con Ave. Youaltepetl. Lote 11. Con superficie de 835.49 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas; al norte: 47.28 m con lote 10; al sur: 46.95 m con lote 12; al oriente: 17.78 m con lote 4; al poniente: 17.87 m con Ave. Youaltepetl. Lote 12. Con superficie de 384.54 y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.95 m con lote II; al sur: 60.19 m con Ave. Youaltepetl; al oriente: 31.34 m con lote 3 y 2; al poniente: no tiene. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apoderamiento que si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que puedan representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos por el artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Chalco, México, a diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica, 806-A1.—18, 30 agosto y 12 septiembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO:

## FERNANDO RIOS MORALES.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora ROCIO GARCIA GONZALEZ, bajo el expediente número 1218/94-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo de nombre FERNANDO MORALES RIOS GARCIA, y el pago de gastos y costas que el presente tenga origen. El C. juez por auto de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dio entrada a la demanda y tuvo por desahucado su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, fílese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente procedido, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los dieciséis días de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

3991.—18, 30 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 2081/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES MONTES, en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, el Ciudadano juez señaló las 12.00 horas del día 27 de septiembre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, en este juicio, respecto de los bienes inmuebles consistentes en: lote 1, 2, 7, 8, 9, con superficie de el primero de: 508.43 m<sup>2</sup>, el segundo de: 270.66 m<sup>2</sup>, el séptimo de: 359.14 m<sup>2</sup>, el octavo de: 374.86 m<sup>2</sup>, y el noveno de: 19,671.09 m<sup>2</sup>, y que se encuentran ubicados en la calle Roberto F. Kennedy, esquina camino al Instituto El Pedregal, lotes ubicados en la Ex-Hacienda del Pedregal, en el municipio de Atzacapan de Zaragoza, Estado de México, así como el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Santa Mónica, avenida Boulevard Club de Golf en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 1,202.00 m<sup>2</sup>, ambos inmuebles con valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), cantidad que cubre las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Para su publicación por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 28 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Lilliana Corte Angeles.—Rúbrica.

863-A1.—31 agosto, 6 y 12 septiembre.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JOSE MALVAEZ MALVAEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de domicilio, en el expediente marcado con el número 1079/95, para heredar la posesión que dice tener sobre una fracción de terreno del Rancho la Estanzuela, que se encuentra ubicada en el barrio de la Cabezera, del municipio de Atlacoyla de Juárez, distrito judicial de Toluca, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 256.56 m con camino y predio propiedad del, promovente; al sur: 80.00 m con Andrés Martínez Morales; al oriente: 420.00 m con predio propiedad del promovente; y al poniente: 425.00 m con Alejandra Malvárez y Ma. del Carmen Malvárez, con una superficie de 71,085.625 metros cuadrados; otra fracción de terreno del Rancho la Estanzuela, ubicado en el barrio La Cabezera, municipio de Atlacoyla de Juárez, distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 168.00 m con predio propiedad del promovente; al sur: 159.32 m con Javiere Ramina; al oriente: 231.84 m con propiedad de Javiere Ramiro; al poniente: 222.38 m con predio propiedad del promovente, con superficie de 37,168.82 metros cuadrados, haciéndose saber a quién se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loañza Yáñez.—Rúbrica.

4256.—4, 7 y 12 septiembre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1083/95, MARIA DEL CARMEN MALVAEZ MALVAEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno del Rancho la Estanzuela, ubicado en la carretera a Santa Juana, del municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: al norte: 210.00 m con Patricio Malvárez y José Malvárez Malvárez; al sur: 210.00 m con Alejandra Malvárez Malvárez; al oriente: 190.00 m con José Malvárez Malvárez; al poniente: 195.00 m con servidumbre de paso y Rosario Palma, con una superficie de 39,903.00 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a 9 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segunda Secretaría, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 4255.—4, 7 y 12 septiembre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1178/95, JUAN ALEJANDRO AGUSTIN, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la Venta de Canchimil, Ocototepec, municipio de Almoloya de Juárez, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 110.00 y 140.00 m con camino real; al sur: 50.00 m con Petra Garduño de Andrew y 200.00 m con Juan Alejandro Simón Toribio y Samuel Toribio y Ernesto Toribio; al poniente: 200.00 m con Juan Alejandro y 2.00 m con Carmen Camacho; al oriente: 250.00 m con Regelio Maldonado Montes y Nicolás Andrew, con una superficie aproximada de 20,750.00 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a la persona que se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a 25 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 4250.—4, 7 y 12 septiembre

## JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 1185/95, relativo a las diligencias de información ad perpetuum, promovidas por PASCUAL AGUILAR HERNANDEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en Circunvalación Norte sin número en la colonia la Teresena en esta ciudad de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 m con la calle Lolita; al sur: 1.50 m con la calle Prolongación Ramón G. del Villar; al oriente: 27.5 m con la Avenida Pasco Tollocan; y al poniente: dos líneas, una de 5.16 m y otra de 18.80 m con Prolongación Ramón G. del Villar.

La ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro local de los de mayor circulación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

4252.—4, 7 y 12 septiembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente marcado con el número 1119/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUMBERTO FRANCISCO REYNALDO LOPEZ RAY, en contra de EMMA GUERRERO DE RIZO Y EMMA LILIANA RIZO VELAZCO, se han señalado las 12.00 horas del día 12 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto a la casa habitación, de dos niveles, ubicado en la manzana B, lote 26, calzada Miguel Hidalgo, Plan de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este H. juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Se expide en Cuautitlán, México, a 24 de agosto de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 864-A1.—4, 7 y 12 septiembre.

## JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 1083/95, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por ANSELMA ALEJANDRA MALVAEZ MALVAEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la carretera Santa Juana, en el barrio de la Cabecera municipal de Almoloya de Juárez, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 208.50 m con servidumbre de paso y propiedad de María del Carmen Malvárez; al sur: 203.00 m con Armando Bernabé; al oriente: 439.00 m con José Malvárez; y al poniente: 435.00 m con Isabel González y Alberto González, con una superficie aproximada de nueve hectáreas.

La Ciudadana Juez Séptimo Civil en Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro local de los de mayor circulación por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces dentro de tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil en Toluca, México, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica. 4254.—4, 7 y 12 septiembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1172/95, relativo a jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, promovido por CELEDONIO AVILA AVELINO, respecto de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle de Guillermo Prieto S/N, barrio Santa Rosa, Tercera Sección, en el poblado de San Andrés Cuexconotlán, municipio y distrito de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.40 m con María Félix Avila Avelino; al sur: 12.80 m con calle Guillermo Prieto; al oriente: 62.97 m con Francisco Avila Avelino; al poniente: 62.07 m con Raúl Avila Alvarez, con superficie de: 766.00 m2. Se admitió la demanda por el Ciudadano Juez.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a 24 de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 4241.—4, 7 y 12 septiembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 733 95-3

ANTONIO AVILA TORRES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación respecto del terreno ubicado en el número 24, de las calles de Benito Juárez, lote 3, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado La Soledad, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.00 m y linda con Bernardino Reséndiz; al sur: 12.00 m y linda con Dimas Avila Cabrera; al oriente: 18.00 m y linda con Benito Juárez, al poniente: 18.00 m y linda con Bernardino Reséndiz Arenas con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avelino, Rúbrica.  
772-A1.-14, 28 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ROBERTO Y NELITALI GARCÍAS CAMPOS, bajo el expediente número 702,95-1, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la casa marcada con el número cuatro, en el lote veintiséis, de las calles de Emiliano Zapata, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado Mecal y Pañuelo, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 228.00 metros cuadrados (doscientos veintiocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con calle pública hoy Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 m con lote 34; al oriente: en 28.57 m con lote 25; al poniente: en 28.30 m con lote 27, 28, 29 y 30. Por auto de fecha seis de julio del año en curso, el C. juez dio entrada a la solicitud, llamando por este conducto a las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble en cuestión para que haga valer sus derechos en la forma que mejor convenga.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en el GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de este lugar, dado en el local de este H. juzgado a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez,—Rúbrica.  
774-A1.-14, 28 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

CRESCENCIO CHICO PEÑAFLOR, bajo el expediente número 689/95-3, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el número 9, de las calles de Manuel Atla Camacho, lote 18, manzana 3, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado La Soledad, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>, (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Norberto Grimaldo Sánchez; al sur: en 15.00 m con Lorenzo Solís Aguilar; al oriente: en 8.00 m con calle; al poniente: en 8.00 m con Guadalupe Martínez. Por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, el C. juez dio entrada a la solicitud, llamando por este conducto a las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble en cuestión para que haga valer sus derechos en la forma que mejor convenga.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en el GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de este lugar, dado en el local de

este H. juzgado, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica  
775-A1.-14, 28 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

JOSE LUIS SANDOVAL PÉREZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 692/95, relativo al juicio inmatriculación judicial diligencias de jurisdicción voluntaria, respecto del terreno ubicado en el número 22, de la calle Adolfo López Mateos, lote 3, manzana 3, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado La Soledad, municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Fernando Tinoco Plata; al sur: 15.00 m con Agustín Reséndiz; al oriente: 8.00 m con Fernando Tinoco Plata; al poniente: 8.00 m con calle pública, con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>.

Por lo que publíquese esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, ofese a la autoridad municipal correspondiente y colindantes de dicho predio para los fines legales procedentes. Se expide para su publicación a los tres días de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Rúbrica.

776-A1.-14, 28 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

MIGUEL BUENDIA LUCERO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 1078/95 respecto del terreno denominado San Miguel, ubicado en el poblado de San Joaquín, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.60 m linda con Efrén Peña P.; al sur: 57.86 m linda con canal de agua rodada; al oriente: 23.00 m linda con callejón Prules; al poniente: 21.90 m linda con Modesto García con una superficie total de 1,279.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dada en Texcoco, México, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.  
3843.-14, 28 agosto y 12 septiembre

LA C. JUANA SORIANO RODRIGUEZ, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 1196/95, respecto de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento, ubicado en el municipio de Chiconauac, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.30 m con privada; al sur: 9.30 m con callejón Guerrero; al oriente: 15.00 m con privada; al poniente: 15.00 m con Columba Soriano Rojas, con una superficie aproximada de 139.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.  
3843.-14, 28 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. HILDA ROJAS LOPEZ VIUDA DE CORONA.

CARMEN LOPEZ LOPEZ, en el expediente 1587/94, que se tramita en este juzgado, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 17, de la Manzana 25, de la colonia Nueva Juárez Pantillán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.95 m con lote 15; al sur: 16.95 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con lote 18; al poniente: 7.95 m con calle 8, con una superficie total de 135.18 metros cuadrados. Igualmente su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 3976.—18, 30 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1037/95

C. GILBERTO TAPIA BRAVO.

La C. ANTONIA RODRIGUEZ BARRAGAN, ante este H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapción, respecto del predio denominado La Virgen o Xochitla, ubicado en el barrio de Xochitla, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con propiedad privada (antes propiedad de Pascual Medrano); al sur: 34.00 m con propiedad particular; al oriente: 86.00 m con propiedad privada (antes propiedad de Rafael Olivares); al poniente: 88.00 m con propiedad privada (antes propiedad de Ramona Olivares), con una superficie aproximada de 2,871.00 m<sup>2</sup>, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento, se dice del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 3981.—18, 30 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O S

RANULFO HUERTA ALBARRAN Y OFELIA MONTES DE OCA GALVAN DE HUERTA

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en su acuerdo de fecha once de abril del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda que en su contra formula JUSTINO DE PAZ MERCADO, en el expediente número 64/95-2, en la que le demanda:

A). La prescripción adquisitiva que por usucapción a operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Sección Fontanas de la fracción 14-A, del lote No. 14 perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, y cuya descripción física se detalla en los hechos de la demanda; B). Como consecuencia la cancelación de la inscripción del asiento número 2634, del libro primero, de la sección primera, del volumen X, de fecha 5 de junio de 1969, y se encuentra inserto a nombre de los demandados señoras RANULFO HUERTA ALBARRAN y OFELIA MONTES DE OCA GALVAN DE HUERTA; C). El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Por lo que deberá presentarse a contestar dicha demanda dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad—Valle de Bravo, México, abril veintiuno de mil novecientos noventa y cinco.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica. 3987.—18, 30 agosto y 12 septiembre

SRA. BLANCA VERONICA DE LA VEGA ARAGON DE RANGEL.

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda que en su contra formula JUSTINO DE PAZ MERCADO, en el expediente número 62/95-2, en la que le demanda: A) La prescripción adquisitiva que por usucapción a operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Sección Fontanas de la fracción 14-A, del lote número 16, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, y cuya descripción física se detalla en los hechos de la demanda; B). Como consecuencia la cancelación de la inscripción del asiento número 15, del libro primero, de la sección primera, del volumen XXII, de fecha 02 de septiembre de 1975, y se encuentra inserto a nombre de la demandada señora BLANCA VERONICA DE LA VEGA ARAGON DE RANGEL; C). El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio.

Por lo que deberá presentarse a contestar dicha demanda dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad—Valle de Bravo, México, abril veintiuno de mil novecientos noventa y cinco.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica. 3987.—18, 30 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

El C. JOSE DOLORIS MUÑOZ DE LA TORRE, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1275/95, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Cuautla, ubicado en la población de San Miguel Totolcingo, municipio de Acolmán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Pedro Martínez Anaya; al sur: 30.00 m linda con Callejón Ejidal; al oriente: 80.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 80.00 m linda con Leonilo Martínez Anaya, con una superficie aproximada de 2,400.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 342-A1.—28 agosto, 12 y 26 septiembre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1395/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de la persona moral denominada GRUPO TOLUCA, S.A. DE C.V., así como en contra de los señores JORGE ARMANDO GONZALEZ GOMEZ, CARLOS JAIME CELERINO GONZALEZ GOMEZ, LUIS MIGUEL RICARDO GONZALEZ GOMEZ, GUILHERMO JAIME GONZALEZ GOMEZ y PATRICIA DOMINGUEZ SASTRADO, se dictó un auto de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el cual se señalaron las once horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los dos bienes inmuebles embargados por este juzgado consistentes en: un terreno con construcción en él existente ubicado en Paseo Tolloran número mil doscientos ocho, Santa Ana Tlapaltitlán, perteneciente a este municipio y distrito de Toluca, México, predio con una superficie de dos mil ciento ochenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.86 m con Corredor Industrial; al sur: 26.55 m con el señor Teodoro Pérez; al oriente: 84.18 m con Antonia de León; y al poniente: 82.57 m con el Ing. Carlos Francisco Pichardo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 984-3210 del volumen 236, del libro primero, sección primera, a fojas 117, de fecha 21 de abril de 1986, a nombre de los señores JORGE ARMANDO GONZALEZ GOMEZ, CARLOS JAIME CELERINO GONZALEZ GOMEZ, GUILHERMO JAIME GONZALEZ GOMEZ y LUIS MIGUEL RICARDO GONZALEZ GOMEZ, al cual se le asignó un valor comercial por los peritos designados de \$4'419,240.00 (cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.), así como la casa y lote marcados con el número veintinueve del condominio horizontal constituido en el lote dieciséis, denominado Conjunto Encinos, ubicado en el número 221 doscientos veintinueve, de la calle de Guadalupe Victoria en el municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con área común (calle privada); al sur: 10.00 m con lote diecisiete; al oriente: 15.50 m con casa número veinte; y al poniente: 15.50 m con lote número veintidós, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 210-3159, del volumen 254, del libro primero, sección primera, a fojas 38, de fecha 25 de junio de 1987, a nombre de CARLOS JAIME CELERINO GONZALEZ GOMEZ, inmueble al cual se le asignó un valor comercial por los peritos designados de \$241,300.00 (doscientos cuarenta y un mil trescientos nuevos pesos 00/100 M.N.). Por lo que se convoca a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'660,540.00 (cuatro millones seiscientos sesenta mil quinientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.  
4335.—7, 12 y 15 septiembre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 1148/95, relativo a la información de dominio, promovido por MIGUEL ANGEL MILLAN COBARRUBIAS, respecto de un inmueble ubicado en Privada 16 de Septiembre s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con privada que sale a la calle 16 de Septiembre y Antonio Flores García; al sur: 11.00 m con Aurora Gómez de Velasco; al oriente: 2.00 m con Aurora Gómez de Velasco; al poniente: 20.00 m con Petra Sánchez Plata, con una superficie de

220.00 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar o de creerse con mayor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a veintinueve de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.  
4337.—7, 12 y 15 septiembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente número 1239/95, DOLORES GUTIERREZ ARZATEL, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en la calle de Pastor Velázquez número 113, Fraccionamiento Los Angeles, en Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m con Esther Santillán Pintor; al sur: 15.50 m con Enrique López Miranda; al este: 9.00 m con calle Pastor Velázquez de su ubicación; y al oeste: 9.00 m con Manuel Isaac Cabrera, con superficie de 139.50 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.  
4333.—7, 12 y 15 septiembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Que en el expediente número 568/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GERARDO MANUEL DAVILA HERRERA y/o RAMON CHAVEZ GARCIA y/o JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de REFACCIONARIA QUIROZ, S.A. DE C.V. y/o JORGE LUIS QUIROZ MENDOZA y/o LUZ MARIA MENDOZA DE QUIROZ y/o ARISTEO QUIROZ HERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, señaló las once horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en autos, los cuales constan de: un lote número nueve y construcción, con una superficie de doscientos diez metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote ocho; al sur: 21.00 m con lote diez; al oriente: 10.00 m con calle San Juan; al poniente: 10.00 m con lineales con el lote doce, así como un lote número diez con construcción con una superficie de doscientos diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote nueve; al sur: 21.00 m con jardín que dá a la calle San Luis; al oriente: 10.00 m con calle San Juan; al poniente: 10.00 m con lote once, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el libro primero, sección primera, partida No. 396-454-14535, volumen 319, a fojas cuarenta y siete, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, otorgado por la SRA. LUZ MARIA MENDOZA DE QUIROZ, en consecuencia, cítese al demandado y convoquese a postores mediante la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate de los inmuebles embargados el precio de (quinientos ochenta y seis mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica.  
4342.—7, 12 y 15 septiembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 483/95-3

DAVID MORENO HERNANDEZ, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A). El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, el inmueble con esta en él construida, el cual precisará en los hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de 7 años, en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario; B). Como consecuencia, se declare que me ha convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad, domicilio del inmueble motivo del presente juicio, calle de Malinche No. 25, lote 15, manzana 7, colonia Loma Bonita, Tlalnepantla, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, denominado Avance, haciéndosele saber al demandado FORTUNATO REYES HERNANDEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal precitado. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. —Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avellino.—Rúbrica. 840-A1.—28 agosto, 12 y 26 septiembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

HERNAN RODRIGUEZ PEREZ

ADOLFO RODRIGUEZ CABELLO

ISIDRO RODRIGUEZ RECIO

MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ

FERNANDO GARCIA

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.

JOSE GUADALUPE RIOJA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1326/94-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, manzana 20, fraccionamiento Jardines de Guadalupe, Sección Primera de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 7; al este: 08.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lotes 1 y 2; al oeste: 08.00 m con calle Hermosillo, con una superficie total de: 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado y previniéndole para que señale domicilio en la Colonia de ubicación de este tribunal para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del código de derecho procesal civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Se expide el presente a los 11 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 4203.—30 agosto, 12 y 22 septiembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

C. YOLANDA LOYA PRIETO.

El señor AGUSTIN GONZALEZ GONZALEZ, demanda por usted la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida del derecho para demandarla pensión alimenticia, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, por las razones que indica en su escrito de demanda, y cada vez que se ignora su domicilio, se dictó un acuerdo en el expediente 219.95-1, que en lo conducente dice, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, se ordena la notificación por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la publicación donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código Procesal Civil.

Se expide a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.—Rúbrica. 849-A1.—30 agosto, 12 y 22 septiembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 968/95.

GENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y  
JESUS ORTIZ GONZALEZ

JESUS FITZ EUSTAQUIO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, las fracciones de terreno conocidas e identificadas como lotes uno y dos de la manzana 8, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, cada uno con las características siguientes: lote uno, con superficie total aproximada de 215.00 m<sup>2</sup>, medidas y colindancias; al norte: en 21.50 m con Avenida Panatlán, al sur: en 21.50 m con lote 2, al oriente: en 10.00 m con calle Balbuena, y al poniente: en 10.00 m con lote 24; lote dos: con superficie total aproximada de 215.00 m<sup>2</sup>, que mide y linda; al norte: en 21.50 m con lote 1, al sur: en 21.50 m con lote 3, al oriente: en 10.00 m con calle Balbuena, y al poniente: en 10.00 m con lote 23. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberá presentarse a este H. juzgado a contestar la demanda que hacen en su contra, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, apercibidos que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de personales se les harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, hágase saber que quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a 24 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 4200.—30 agosto, 12 y 22 septiembre.

## JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

JUVENTINO BUCERRA BECERRA.

Promueve ante este juzgado diligencias de inmatriculación, bajo el expediente 748/95-1, respecto del inmueble ubicado en el número 6, de las calles de Lázaro Cárdenas, lote 3, manzana 2, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado La Soledad de Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 7.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: en 7.00 m con Celedonio Rangel antes, ahora con José Ceja Morán; al oriente: en 15.00 m con Refugio Rodríguez antes, ahora Catalina Serrano Jasso; al poniente: 15.00 m con Roberto Torres Domínguez antes, ahora Agustina Torres Alarcón, teniendo una superficie total de 105.00 metros cuadrado.

Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, Tlalnepantla, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Eugenia Mendoza Becerra**.—Rúbrica.  
835-A1.- 28 agosto, 12 y 26 septiembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 748/95-2, las C.C. MARIA GUADALUPE y AICIA GALICIA GUFERRA, promovieron por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el número 16, de las calles de Emiliano Zapata, lote 20, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado Mecal y Pañuelo, perteneciente a este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con calle Juventino Rosas hoy Emiliano Zapata; al sur: en 3.00 m con lote número 19; al oriente: en 30.30 m con lote número 19; al poniente: en 30.02 m con lote número 31, con una superficie total de 241.24 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Brindío Carrillo Díaz**.—Rúbrica.

837-A1.- 28 agosto, 12 y 26 septiembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 702/95-1

VICTORINO LOPEZ PEREZ, promueve en este juzgado, por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno ubicado en las calles de Francisco I. Madero, lote 2 manzana 6, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado La Soledad, perteneciente a este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al sureste: 10.00 m con lote 4; al noreste: 20.00 m con lote 1; al suroeste: 23.10 m con lote 3, el cual tiene una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo en términos de ley, se expida en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica.  
838-A1.- 28 agosto, 12 y 26 septiembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 731/95-1

El señor GODOLIBO SUASTE BUENO, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación en el expediente 731/95, respecto del terreno ubicado en las calles de José María Morelos y Pavón, lote 2, manzana 4, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado La Soledad, perteneciente a este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie total son las siguientes: superficie total de 162.60 metros cuadrados: al norte: en 21.04 m con lote número 3; al sur: en 10.96 m con lote número 1; al oriente: en 10.96 m con calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 9.00 m con calle Francisco Murguía, hoy calle Manuel Avila Camacho, lo que se hace del conocimiento de quién se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta días contados a partir del de la última publicación.

Por lo cual el C. Juez Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los tableros de este juzgado, por tres veces del modo mediar los días de diez días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, México.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Leopoldo Alister González**.—Rúbrica.

836-A1.- 28 agosto, 12 y 26 septiembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 690/95-2

RALL OROZCO MAGANA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del terreno ubicado en el número 57, de las calles de Morelos, lote 5, de la colonia Ampliación Independencia, pueblo de Santa Cecilia, terreno denominado El Zapote, perteneciente a este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 8.25 m con calle Morelos; al sur: en 8.60 m con señora Julia Arenas; al oriente: en 19.50 m con lote No. 4; al poniente: en 18.60 m con señora Sorcerro Reséndiz Arenas.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez días entre cada publicación, lo que se hace del conocimiento de quién se crea con mejor o igual derecho la tramitación de las presentes diligencias a fin de que se apersone dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo mediante notificación personal haganse del conocimiento de los colindantes y de la señora MARIA MAGANA PISEÑO a nombre de quién se encuentra registrado físicamente el inmueble materia de las diligencias notificación que deberá hacerse a dicha persona en el domicilio que señale el promovente. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Marcelino Luna Rangel**.—Rúbrica.

839-A1.- 28 agosto, 12 y 26 septiembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 266/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO ALVAREZ MARTINEZ en contra de ARTURO ACEVEZ ALVAREZ, la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, se fijó las once horas del veintidós de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate constantes de veintiséis vestidos para quince años, en raso, satín, tafeta, tul, crinolina, con aplicaciones pegadas en lentejuela perlas y con bordados en color pastel, el precio por vestido es de NS 450.00/100 M.N., cuarenta vestidos para presentación de niña confeccionados en telas satín, raso, estufeta alegría, tul, crinolina desmontable, la crinolina con aplicaciones pegadas en lentejuelas bordadas, con moño en la parte de atrás de diferentes tallas en colores blanco, rosa pálido, y colores pastel, el precio por vestido es de NS 250.00/100 M.N., convocándose a postores por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de tres días, fíjese en los tablillas de avisos de este H. Juzgado por el tiempo que dure la publicación un ejemplar del edicto, sirviendo de base para el remate la cantidad de (diecinueve mil cuatrocientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos con la deducción del diez por ciento respectivo.—Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 4413.—11, 12 y 13 septiembre

## JUZGADO 2o, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TIALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 603/95-1

MARIA DEL CARMEN Y SILVIA AYLA TORRES, propietarias en este juzgado, por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno ubicado en el número 12, de las calles de Leg. Presidente Juárez y Av. Morelos, de la colonia Ampliación Independencia, perteneciente a Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Antonio Ayala; al sur: 12.00 m con Avenida Morelos; al oriente: 18.00 m con calle Presidente Juárez; al poniente: 18.00 m con Bernardino Reséndiz, el cual tiene una superficie total de 260.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este juzgado en términos de ley, se expide en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Padilla Zúñiga.—Rúbrica. 777-A1.—14, 28 agosto y 12 septiembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Se hace del conocimiento del público que en el juzgado primero de lo familiar de distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 759/94, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HERIBERTO GRANADOS GONZALEZ, denunciado por M. AMPARO GRANADOS GONZALEZ Y MA. IRENE GRANADOS GONZALEZ, la autora de la presente sucesión nació en Tuxpan, Michoacán, y murió en La Joya, municipio de Zinacantan, Estado de México, el día 24 de diciembre de 1993, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlos en términos de Ley, dentro de los cuarenta días, contados del siguiente al de la

última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días—Se expide el presente a los 29 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 4231.—31 agosto, y 12 septiembre.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente marcado con el número 1146/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IAC, SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, en contra de FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO Y FRANCISCO JAVIER GUZMAN E., por auto de fecha 31 de agosto de 1995, se señalan las 14:00 horas del día 20 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto del bien embargado en autos, consistente en una camioneta Pick Up, tipo 400SS, color rojo, con placas de circulación LGU-7414, Estado de México, sin placas en el frente, máquina 8 cilindros, standar, cuatro velocidades, modelo 1993, interiores en tela color vino, tablero en regular estado, asientos individuales, portezuelas y elevadores con sistema eléctrico, radio AM y FM de agencia, cinco memorias, aire acondicionado, batería con protector de plástico de color negro, en estado regular, llantas medio uso, rines deportivos, Rol Bar deportivo color negro espejos laterales, tumba barras al frente, faros de alógeno, antena manual, ventanilla corrediza en el parabrisas trasero, sin moldura en la portezuela del lado derecho, el cual tiene un precio comercial de NS 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores, los cuales deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, en términos del artículo 768 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en el juzgado quinto civil de Toluca, México, a los 6 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—La C. Secretaria, Lic. Ma. Leticia Ledue Maya.—Rúbrica. 4367.—8, 11 y 12 septiembre

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente número 131/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de BERNARDO ESQUIVEL CAMACHO Y/O DA GOBERTO GUTIERREZ FABELA, El C. juez del conocimiento señaló las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo éste, una camioneta de redillas de la marca Chrysler, modelo 1994, tipo RAM, 3500, color azul, motor Hecho en México, con permiso de circulación 1147004, del Estado de México, propietario BERNARDO ESQUIVEL CAMACHO.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de NS 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien mueble, por los peritos designados. Convóquese postores.—Dado en Toluca, México, a los 4 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.—Rúbrica. 4368.—8, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 418, 94

CC. ALBERTO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON Y C. GEFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO

C. LUIS PEREZ GAMINO, les demanda ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, el juicio ordinario civil usurpación, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana 24, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, ubicado en el pueblo de Coatlichan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 22.50 m con calle Condor; al oriente: 41.15 m con lote 4; al poniente: 39.40 m con lote 2, con una superficie total de 858.25 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide el presente en Texcoco, México, a 19 de junio de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rubrica. 852-A1.—30 agosto 12 y 22 septiembre

**JUZGADO 20 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 808/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OCTAVIO REYES RODRIGUEZ en contra de ANTONIO PEÑA SAAVEDRA, se han señalado las once horas del veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en John Guzmán al norte y al sur calle sin nombre y corresponde al lote 28, manzana 16, Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, Ecatepec, municipio de Coacaco, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>, se ha fijado un precio de cuarenta mil nuevos pesos (40,000), con una reducción del diez por ciento del precio fijado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados del H. juzgado deberá de mediar un término que no sea mayor de siete días antes de la fecha del remate.—Cuautitlán, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rubrica. 410.-11, 12 y 14 septiembre

**JUZGADO 80 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANILTA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 642, 92.

Primera Secretaría.

JUAN MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ IBARRA, en su carácter de apoderado de SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V., promueven juicio ejecutivo mercantil, en contra del señor ARTEMIO GONZALEZ GOMEZ, el C. Juez señaló las 12:00 horas del día 22 de septiembre del año en curso, para sacar en remate en primer almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote 10, de la manzana 66, sin número de la calle San

Miguel Xalostoc, Alta Villa, ubicado en el conjunto habitacional Nueva Atzacacoac en Ecatepec de Morelos, Estado de México, definiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100, M.N., que es el precio del avalúo debiéndose notificar personalmente al presente y precedido a la parte demandada para que comparezca a la almoneda de remate en el domicilio donde fue emplazado.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve, y en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 22 días del mes de agosto de 1995.—El Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez, Rúbrica. 877-A1.—7, 12 y 14 septiembre.

**JUZGADO 20 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES:**

En el expediente marcado con el número 1276/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO COMERCIAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO IGNACIO VAZQUEZ PULIDO, la Ciudadana Licenciada MARIA GUZ GARCIA MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial ha señalado las 11:00 horas del 29 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Fuerte de Trevi 75, interior A Fraccionamiento Fuentes del Valle, Toluca, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2.50 m con vacío; al poniente: en 1.40 m con vacío; al norte: en 5.70 m con el lote 25, al oriente: en 3.20 m con Jardín; al norte: en 2.45 m con el lote Jardín; al oriente: en 3.80 m con lote uno y al sur: en 3.16 m con calle Fuentes de Diana, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días.—Se expide el presente a las 10 días del mes de agosto de 1995.—Para los fines legales que se indican. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rubrica. 879-A1.—7, 12 y 15 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 993/95, ARTURO CAREAJAL ACEVEDO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, Santa María Rayón, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.50 m con Felipe Mendaza Sánchez, sur: 10.50 m con calle Cuauhtémoc, oriente: 9.30 m con Sabina Mejía Ramírez, poniente: 9.30 m con Felipe Mendoza Sánchez.

Superficie aproximada de: 97.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlos en Tenango del Valle, México, a 29 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangef.—Rubrica. 4394.-7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 9915/95, ARTURO AGUILAR TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puente s/n., Santa Cruz Atzeopozaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.35 m con Angel Pérez Aguilar; sur: 18.00 m con Esteban Burboa Jaimes; oriente: 13.20 m con Martina Pérez Aguilar y 23.90 m con Fernando Morales; poniente: 28.50 m con calle Libertad, superficie aproximada de 701.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4242.—4, 7 y 12 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 632/95, JUAN MANUEL SERRANO HERNANDEZ y ANDRÉS RAQUEL HERNANDEZ ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en San Andrés Ocoatlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México mide y linda: norte: 157.66 m con Ramón López; sur: 155.00 m con Ofelia Serrano y Gustavo Serrano; oriente: 51.40 m con Angélica Becerril; poniente: 55.00 m con Ramón López, superficie 8,813.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 633/95 MARTHA HERNANDEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en San Andrés Ocoatlán, municipio de Calimaya, mide y linda: norte: 97.00 m con Joaquín López; sur: 125.00 m con barranca San Juan; oriente: 71.00 m con Joaquín López y 30.00 m con Mario Garay Mendoza; poniente: 42.00 m con camino, superficie 6,455.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 634/95, ROSA MARIA NAJERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en San Andrés Ocoatlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle México, mide y linda: norte: 15.42 m con calle Zaragoza; sur: 14.90 m con Avelino Rayón G.; oriente: 17.82 m con Carlos Serrano B.; poniente: 18.22 m con calle Hidalgo, superficie 273.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 635/95, GUSTAVO SERRANO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 8.36 m con Herlina Bobadilla y 13.30 m con Gustavo Serrano L.; sur: 21.66 m con calle Hidalgo Sur; oriente: 27.39 m con Dionisio Díaz Díaz; poniente: 12.42 m con Gustavo Serrano L.; y 14.97 m con calle Independencia, superficie 428.08 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 636/95, MARIA DEL CARMEN BERNAL CHISNE-ROS, promueve inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en San Andrés Ocoatlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 14.63 m con Escuela; sur: 15.59 m con calle Nicolás Bravo; oriente: 33.50 m con Luis Velázquez; poniente: 34.30 m con Alejandra González A., superficie 510.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 637/95, CARMEN HERNANDEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, de casa en San Andrés Ocoatlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 18.50 m con Agustín Tarango y Francisco Rodríguez; sur: 9.70 y 8.25 m con Valentín Somera y calle Zaragoza; oriente: 85.60 m con Cristina, Alonso y Domingo Arellano; escuela; poniente: 31.50 y 1.20 m con Marcelo Serrano M. y 12.80 m con Valentín Somera M., superficie 1,594.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. No. 638/95, GUSTAVO SERRANO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno de labor en San Andrés Ocoatlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México mide y linda: norte: 18.00, 29.00 y 33.80 m con Guillermo Becerril; sur: 90.50 m con camino; oriente: 157.50 m con Guillermo Becerril; poniente: 141.60, 79.00 y 18.50 m con José Vázquez, superficie 10,954.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 639/95, GUSTAVO SERRANO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de casa ubicada en calle Juárez, en San Andrés Ocoatlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 13.10 m con calle Juárez; sur: 13.10 m con Crisóforo Martínez; oriente: 18.00 m con María del Pilar González; poniente: 18.00 m con Servando Serrano V., superficie 235.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 640/95 GUSTAVO SERRANO VALENCIA, promueve inscripción administrativa, de terreno ubicado en San Andrés Ocotlan, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linderos: norte: 146.50 m con Lilio Escudero; sur: 157.50 m con barranca; oriente: 182.00 m con Hnas. Serrano Valencia; poniente: 145.00 m con Ramón López, superficie 24,340.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Day fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica 4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 641/95, MARIA DE LA LUZ BERNAL CISNEROS, promueve inscripción administrativa, de inmueble en calle Lerdo, en la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linderos: norte: 29.15 m con Bonifacio Córdoba; sur: 29.15 m con Juana Juárez y Héctor Fuentes; oriente: 10.00 m con Ubaldo Fuentes; poniente: 9.90 m con calle Lerdo, superficie 291.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Day fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica 4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 964/95, MARTHA PEDRAZA VDA. DE NOLASCO, promueve inscripción administrativa, de inmueble ubicado en los Manantiales, San Pedro Zitatepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linderos: norte: 7.65 m con calle; sur: 7.80 m con Arturo Nolasco; oriente: 19.00 m con Cecilio Navar; poniente: 19.00 m con callejón, superficie 146.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Day fe.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de agosto de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica 4234.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 565/95, GUILLERMO LUIS LORENTINO GONDRA, promueve inscripción administrativa, de terreno ubicado en calle Morelos, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linderos: norte: 15.20 y 3.00 m con Luis Dávila L.; sur: 18.14 m con calle Morelos; oriente: 41.40 m con Sues. de Aurelio Quiroz; poniente: 25.0 y 16.00 m con Pablo Lara, superficie 679.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Day fe.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de agosto de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica 4234.—4, 7 y 12 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 642/95, JESUS MANUEL GONZALEZ OLVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Zaragoza, Bo. de Santiago, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linderos: al norte: 40.50 m con Jaime González Olvera; al sur: 23.20 m con Justino Hernández y 17.50 m con Mario González Olvera; al oriente: 30.80 m con Lázaro Ramírez Toluía; al poniente: 02.50 m con calle Zaragoza y 08.50 m con Mario González Olvera, superficie 437.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, Méx., a 28 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica 4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 641/95, C. HIGINIO JIMENEZ CANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero s/n, municipio de Tequixquiac, mide y linderos: al norte: 19.50 m con Cirilo Noya; al sur: 9.00 m con Patricia Hernández; al oriente: 15.00 m con Cirilo Noya; al poniente: 26.50 m con calle Francisco Sarabia, superficie 377.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, Méx., a 28 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica 4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 639/95, C. JOAQUIN MARTINEZ COLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Bo. de San Mateo, perteneciente al municipio de Tequixquiac, mide y linderos: al norte: 19.50 m con calle, 10.00 m con Jesús Reséndis; al sur: 24.70 m con Ascensión Márquez; al oriente: 28.55 m con calle; al poniente: 19.10 m con Jesús Reséndis 11.00 m con Manuel Almada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, Méx., a 28 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica 4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 638/95, C. JORGE AEGUI VALENCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Costado de la calle Puerto Escordido, del Bo. del Refugio, municipio de Tequixquiac, mide y linderos: al norte: en dos líneas 67.00 m con Zona Federal, 58.00 m con Zona Federal; al sur: 94.10 m con Secorro González; al oriente: 86.00 m con Clemente Franco Miguel; al poniente: 128.70 m con María de Jesús Miguel Vda. de Navarro, superficie: 10,659.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, Méx., a 28 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica 4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 636/95, C. ENRIQUE MANCERA RESENDIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isidro González s/n, municipio de Jaltenco, mide y linderos: al norte: 10.00 m con calle Isidro González; al sur: 10.00 m con la vendedora; al oriente: 30.00 m con Erasmo Santiago; al poniente: 30.00 m con Santos Fuentes P., superficie 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, Méx., a 28 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica 4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 640/95, C. IMELDA PACHECO VAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda al norte: 49.90 m con Efraín Martínez; al sur: 79.60 m con Manuel Falcón; al oriente: 44.60 m con Miguel Flores; al poniente: 45.40 m con Av. Insurgentes. Superficie: 2914.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 28 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 643/95, C. ILDEFONSO RAMOS RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Mateo, municipio de Tequixquiac, mide y linda; al norte: 20.00 m con Martha Alicia Martínez, El al sur: 20.00 m con calle Acacias, al oriente: 10.90 m con Ildefonso Ramos Rodríguez, al poniente: 10.00 m con Av. Insurgentes

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 633/95, C. GLORIA BAUTISTA DE HINOJOSA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el Barrio de Roma, Hueyoptla, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Jerónimo Moctezuma Tirado, al sur: 10.00 m con calle pública, al oriente: 15.00 m con Jerónimo Moctezuma Tirado al poniente: 15.00 m con Jerónimo Moctezuma Tirado.

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 792/95, ALDO JAVIER CHEW ARROYO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jardín Madero Número 9, del municipio de El Oro de Hgo., México que mide y linda; al norte: 5.80 m con Suc. Ana María López Vda. de Nñez; al sur: 5.80 m con señora Francisca Arellano; al oriente: 8.85 m con Jardín Madero; al poniente: 8.85 m con Melitón Fuentes y Francisca Arellano.

Con una superficie de: 53.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., México, a 7 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4429.—12, 15 y 20 septiembre.

Exp. 848/95, JUAN BASTIDA MARIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz del Tejocote, del municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; al norte: 61.00 m con Juan Márquez; al sur: 69.15 m con Hermenegildo Márquez; al oriente: 80.00 m con Armando Cruz Escudé; al poniente: 60.00 m con José María.

Con una superficie aproximada de: 4,550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 6 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4429.—12, 15 y 20 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 6825/301/95, MARIA GLORIA VALDEZ VILLANUEVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 18 de Julio S/N, Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; norte: 25.00 m y colinda con calle, sur: 22.50 m y colinda con Concepción Padilla, oriente: 24.50 m y colinda con José Dionicio, poniente: 28.10 m y colinda con Juan Pedro Olivera.

Superficie aproximada de: 618.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanltla México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6826/302/95, ANGEL MIRELES VARGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Guillermo Prieto S/N, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; norte: 6.00 m y colinda con Chabela González, sur: 6.00 m y colinda con Callejón Guillermo Prieto, oriente: 23.70 m y colinda con Apolinar Mireles, poniente: 23.70 m y colinda con Natalia Galván de Cid.

Superficie aproximada de: 142.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanltla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6827/303/95, ANGEL MIRELES VARGAS Y GUADALUPE MEDINA MENDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Granjas No. 35, Col. Independencia, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; norte: 6.25 m y colinda con calle Granjas, sur: 11.00 m y colinda con Pablo Jiménez, oriente: 14.00 m y colinda con Octavio Medina, poniente: 24.70 m y colinda con Ezequiel Medina Méndez.

Superficie aproximada de: 223.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanltla México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6828/304/95, VICTORIA BLANQUEL CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Maté", Laureles S/N Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; norte: 16.10 m y colinda con Edmundo Blanquel Chávez, sur: 16.30 m y colinda con Edmundo Blanquel Chávez, oriente: 15.00 m y colinda con Andador, poniente: 15.00 m y colinda con Juan Barrera Catalyu.

Superficie aproximada de: 243.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanltla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6829/305/95, MARIA Y ESTELA JUAREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 30.00 m y colinda con Martha Trejo de Mendoza, sur: 28.20 m y colinda con Nicasio Hernández, oriente: 8.70 m y colinda con calle pública Hidalgo, poniente: 9.95 m y colinda con Petra Rosas.

Superficie aproximada de: 271.50 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6830/306/95, TOMAS HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Mogogo", La Palma S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 23.30 m y colinda con camino, sur: 19.30 m y colinda con Daniel Hernández Reyes, oriente: 26.00 m y colinda con Adán Rosas Lora, 3.00 m y colinda con Natividad Hernández Reyes, y 19.30 m y colinda con Natividad Hernández Reyes, poniente: 40.00 m y colinda con Pablo Hernández Reyes, Sofía Hernández Reyes y Alvaro Hernández Reyes.

Con una construcción de: 117.66 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6831/307/95, MAURICIA VARGAS DE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Bondo", Miraflores S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 47.65 m y colinda con camino vecinal, sur: 63.40 m y colinda con camino vecinal, oriente: 113.70 m y colinda con Severiano de la Rosa, poniente: 131.70 m y colinda con Mario Roa Vargas.

Superficie aproximada de: 6,810,7162 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6832/308/95, JOSEFA OSNAYA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Juan" Miraflores S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.65 m y colinda con carretera a Nicolás Romero, sur: 8.57 m y colinda con camino público, oriente: 39.62 m y colinda con Rutilo Vargas, poniente: 38.40 m y colinda con César Agustín Sánchez Ramírez.

Superficie aproximada de: 335.02 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6833/309/95, MARINA ROA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Cuchicho", La Palma S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 21.40 m y colinda con Camino, sur: 21.30 m y colinda con camino, oriente: 120.00 m y colinda con camino, poniente: 120.00 m y colinda con Juan Chavarria Osuna.

Superficie aproximada de: 2,568.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6834/310/95, MOISES GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Rosas S/N, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 17.00 m y colinda con lote 4, sur: 21.00 m y colinda con lote 6, oriente: 11.00 m y colinda con calle de Las Rosas, poniente: 8.20 m y colinda con lote 7.

Superficie aproximada de: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6951/311/95, MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Juan" Miraflores S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.65 m y colinda con carretera a Nicolás Romero, sur: 10.45 m y colinda con camino, oriente: 35.89 m y colinda con Manuel Cuevas González, poniente: 34.69 m y colinda con Rutilo Vargas.

Superficie aproximada de: 335.20 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6952/312/95, SOFIA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Mogogo", La Palma S/N, Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 17.70 m y colinda con Alvaro Hernández Reyes, sur: 26.20 m y colinda con Pablo Hernández Reyes, oriente: 12.00 m y colinda con Tomás Hernández Reyes, poniente: 15.00 m y colinda con camino.

Superficie aproximada de: 296.32 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6953/313/95, HORTENCIA CARRASCO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Chimpa", Laureles S/N, Tlazala, municipio de Isidro Febela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 61.60 m y colinda con Pedro Hernández, sur: 68.00 m y colinda con Enequino Aceves, oriente: 30.00 m y colinda con río, poniente: 27.70 m y colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1,950.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6954/314/95, AMANDO BAUTISTA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Zapote", privada Ignacio Alatorre S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 34.40 m y colinda con Cirilo Díaz Arzola, sur: 33.93 m y colinda con José Luis Gama Ruiz, oriente: 9.90 m y colinda con barranca, poniente: 10.00 m y colinda con calle Ignacio Alatorre, antes calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 335.70 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6955/315/95, JOSE CHAVARRIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llanga S/N, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle cerrada Llanga, antes calle sin nombre, sur: 10.06 m y colinda con Justina Rivera, oriente: 20.00 m y colinda con Gelacio Flores, poniente: 20.00 m y colinda con Martha Marín.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

Exp. 6950/316/95, CIRILO DIAZ ARZOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ignacio Alatorre S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 34.29 m y colinda con Arturo Pacheco, Pedro Rivera y José Luis González, sur: 34.40 m y colinda con Amando Bautista, oriente: 4.02 m y colinda con Juan Martínez y 13.20 m y colinda con Barranca, poniente: 17.00 m y colinda con calle cerrada Ignacio Alatorre.

Superficie aproximada de: 584.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Tlalnepantla, México, a 23 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4243.—4, 7 y 12 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 4157/95, VICTOR CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iro, de Mayo esquina con Alfredo del Mazo, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 159.73 m con calle Iro, de Mayo; al sur: 160.37 m con propiedad privada; al oriente: 9.29 m con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 10.00 m con calle Reforma, superficie aproximada de 1,539.82 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. - Toluca, Méx., a 10 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4227.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 8212/95, ELIPIDIO DOLORES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 20.50 m con terreno de Isidora Dolores de Bautista, al sur: 20.50 m con terreno de Ignacio Bautista Dolores, al oriente: 13.15 m con terreno de Pedro Dolores Santiago, al poniente: 13.15 m con terreno de Josefita Dolores Santiago.

Superficie aproximada de: 260.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Toluca, México, a 13 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4336.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 10345/95, JOSE GUADALUPE SANTIAGAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio Bernal Villavicencio, barrio 129, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.90 m con José Guadalupe Santillán Sánchez, sur: 11.90 m con calle Antonio Bernal V., oriente: 18.00 m con José Cruz Santillán Sánchez, poniente: 18.00 m con Avenida Cuauhtémoc.

Superficie aproximada de: 214.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Toluca, México, a 29 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4339.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 6590/95, ALFREDO REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl, No. 21, Santa María Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.80 m con calle Nezahualcóyotl, al sur: 27.00 m con Pablo Zepeda, al oriente: 12.90 m con Jorge Romero Serrano, al poniente: 35.00 m con Marcial González.

Superficie aproximada de: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. - Toluca, México, a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4325.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 10548/95, ALFREDO ESTRADA GUZMAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo Esq. 5 de Febrero en Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.00 m con Juan Nieto, al sur: 12.00 m con la calle Miguel Hidalgo, al oriente: 16.80 m con Herederos de Porfirio Vargas; al poniente: 16.60 m con la calle 5 de Febrero.

Superficie aproximada de: 201.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1995.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4326.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 10547/95, DOMITILLO HERNANDEZ MEDINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 103.20 m con Apolonio García; al sur: 114.55 m con Andrés y Ricardo Hernández Martínez, al oriente: 60.00 m con límites de Santa María Nativitas y San Miguel Almoloyán, al poniente: 64.70 m con una barranca.

Superficie aproximada de: 6,798.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1995.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4326.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 10546/95, TOMAS SAN JUAN GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.50 m con Aurelia García de la Luz, al sur: 21.50 m con Margarito Álvarez Garduño; al oriente: 13.05 m con Aurelia García de la Luz, al poniente: 13.05 m con Valentín Álvarez.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1995.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4326.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 10545/95, GABRIEL VARGAS MOLINA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre, esquina con la calle Independencia, en la Cabecera municipal de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Gelacio Quiroz Martínez, al sur: 10.00 m con la calle Independencia, al oriente: 15.85 m con J. Guadalupe Hernández Peña, al poniente: 15.85 m con la calle 20 de Noviembre.

Superficie aproximada de: 158.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1995.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4326.—7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1992/95, RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel Ameyalco, anexo a Colonia Juárez, municipio de Lerma de Villada Estado de México, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, mide y linda; noroeste: 47.20 m con Alberto Flores Jiménez, sur: 26.7 m con terreno de Rubén Ojeda Cárdenas, oriente: 81.20 m con Antonio Hernández, poniente: 45.30 m con terreno de los hermanos Allende.

Superficie aproximada de: 1,843.092 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4320.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 1990/95, RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel Ameyalco, anexo a Colonia Juárez, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 36.00 m con Efraín García y Antonio Hernández, sur: 31.8 m con José Sánchez Navarro, oriente: 57.33 m con Familia Baltazar, poniente: 22.87 m 3.00 m 15.60 m 1.99 m 16.57 m con terrenos de José Sánchez Navarro.

Superficie aproximada de: 1,827.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4320.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 1991/95, RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma de Villada, México, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; norte: 69.00 m colinda con Felipe Cruz, sur: 89.00 m colinda con Antonio García, oriente: 16.00 m colinda con Crescencio Allende, poniente: 28.00 m colinda con María de la Cruz.

Superficie aproximada de: 1,4041 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4320.—7, 12 y 15 septiembre.

Exp. 1993/95, PORFIRIA CAMILO SOLANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje La Loma S/N de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 127.10 m colinda con el terreno de Esteban Hernández, sur: 101.10 m colinda con el terreno de Domingo Montoya, oriente: 61.20 m colinda con el terreno de la señora Carolina Cruz Acosta y Guzmán Allende, poniente: 45.50 m colinda con terreno de los Herederos de Vicente Jiménez.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

4320.—7, 12 y 15 septiembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1179/95, DARIA PEREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón s/n., municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linder: al norte: 9.50 m con María Felíz Méndez Pérez; al sur: 9.00 m con Vicente Lopez Ochoa; al oriente: 15.50 m con Germán Camacho Varas; al poniente: 16.50 m con Raúl González Pérez, superficie aproximada de 152.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 1182/95, AURELIO GONZALEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Guerrero s/n., Las Cruces Ch., municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linder: al norte: 15.00 m con Río que conduce a Chalmat; al sur: 18.70 m con calle Guerrero; al oriente: 115.00 m con Francisco y Juan González Mañón; al poniente: 112.70 m con Javier y Gerardo González Blancas, superficie aproximada de 1,916.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 1183/95, MODERSTO RAMIREZ CHAQUECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linder: al norte: 75.00 m con camino; al sur: 102.00 m con canal; al oriente: 40.00 m con Román Nonato; al poniente: 8.00 m con Concepción Chaqueco; superficie aproximada de 2,130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 1184/95, ANABERTHA FONSECA CANABERAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., pueblo de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linder: al norte: en tres líneas de 10.40, 29.00 y 4.10 m con caño general; al sur: 39.10 m con propiedad del señor Pascual Nava de la Fuente; al oriente: 51.30 m con propiedad del señor Serafín Cortez González; al poniente: 79.00 m con calle Morelos, superficie aproximada de 2,830.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 1185/95, ARTURO CASTILLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Cruces Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linder: al norte: 39.80 m con carretera México-Chalmita; al sur: 30.00 m con callejón Familia de 600 m de ancho; al oriente: dos líneas que forman un vértice entre el norte y el sur; al poniente: 28.80 m con Agustín Reyes Castillo Jiménez, superficie aproximada de 585.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 1186/95, MARIA FELIX MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos s/n., Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linder: al norte: 10.00 m con calle Morelos; al sur: 9.50 m con Daria Pérez Salazar; al oriente: 16.50 m con Natalia Martínez; al poniente: 16.50 m con Raúl González Pérez, superficie aproximada de 160.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4327.—7, 12 y 15 septiembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 0812/95, C. JOSE CABRERA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Callejón de Todos los Santos, lote 11, manzana 01, B. Xochitlan, predio denominado Tecamaxochitlan, municipio de Chimalhuacán, mide y linder: norte: 7.00 m con María de Jesús Arrieta; sur: 7.00 m con Privada de Todos los Santos; oriente: 19.50 m con propiedad privada; poniente: 19.00 m con Alberto Gómez Sánchez, superficie de 134.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espínos.—Rúbrica.

4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 5428/95, C. VICENTE NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedregal esquina Cerrada Pedregal, predio Tlatocca o Tlatoccaqui, barrio Xochitlan, municipio de Chimalhuacán, mide y linder: norte: 15.50 m con calle Pedregal; sur: 15.50 m con Benito Ochoa; oriente: 16.73 m con calle Cerrada Pedregal; poniente: 16.75 m con Felipe Flores, superficie de 259.31 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espínos.—Rúbrica.

4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 5476/95, C. MIGUEL ANGEL OBREGON CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cooperativismo (Bordo Xochiaca), manzana 2, lote 3, predio Xaltipac Primero, municipio de Chimalhuacan, mide y linda: norte: 10.00 m con Avenida Cooperativismo (Bordo Xochiaca); sur: 10.00 m con calle Mariano Martínez; oriente: 18.50 m con Adán Ojeda Ojeda (Cote 4); poniente: 18.50 m con Miguel Angel Obregón Castellanos, superficie de 185.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 24 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 4327—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 5427/95, C. JOSE PEDRO ALVAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Tlatelec, manzana 02, lote 58, predio Los Bordos de Xochiaca, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, mide y linda: norte: 10.00 m con Prisciliano Reynoso; sur: 10.00 m con calle Primera Cerrada Tlatelec; oriente: 25.00 m con lote 11; poniente: 25.00 m con lote 09, superficie de 250.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 4327—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 5475/95, C. MIGUEL ANGEL OBREGON CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cooperativismo (Bordo Xochiaca), manzana 2, lote 2, predio Xaltipac Primero, municipio de Chimalhuacan, mide y linda: norte: 10.00 m con Avenida Cooperativismo (Bordo Xochiaca); sur: 10.00 m con calle Mariano Martínez; oriente: 18.50 m con Miguel Angel Obregón Castellanos; poniente: 18.50 m con Jaime Ponciano Palacios, superficie de 185.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 24 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 5429/95, C. JUAN MARTIN ORTEGA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, barrio Xochiaca, predio denominado Xochiela, municipio de Chimalhuacan, mide y linda: norte: 6.10 m con propiedad privada; sur: 11.10 m con calle sin nombre; oriente: 26.70 m con callejón privado; poniente: 21.50 m con propiedad privada, superficie de 195.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 4327.—7, 12 y 15 septiembre

Exp. 5430/95, C. HERMELINDA ALMAZO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Obreros, lote 04, manzana 01, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacan, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 5; sur: 15.00 m con lote 3; oriente: 8.00 m con Tercera Cerrada de Obreros; poniente: 8.00 m con propiedad privada, superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de agosto de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 4327.—7, 12 y 15 septiembre

### NOTARIA PUBLICA No. 6

TEXCOCO, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por instrumento público 35,393 de fecha 5 de agosto de 1995, otorgada en el protocolo a mi cargo, la señora DOLORES DIAZ ROSALES, aceptó la herencia instituida a su favor y la señora ESMERALDA RANGEL DIAZ aceptó el cargo de albacea manifestando que procederá a formular el inventario de la sucesión testamentaria del señor AGUSTIN RANGEL LOPEZ.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., 16 de agosto de 1995.

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

DE TEXCOCO, EDO. DE MEX.

NOTA: Publíquese 2 veces de 7 en 7 días.

4226—31 agosto y 12 septiembre.

### NOTARIA PUBLICA No. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 85,507 de fecha 10 de agosto de 1995 otorgado ante el suscrito Notario, los señores IGNACIO, BERNABE, OLGA, RITA y JOSE todos de apellidos HERNANDEZ SALGADO, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante la escritura 59,314 del 25 de abril de 1985 otorgada en el protocolo a mi cargo, que contiene el testamento público abierto del señor EDMUNDO HERNANDEZ BARRIOS.—Asimismo el señor IGNACIO HERNANDEZ SALGADO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, México, agosto 17 de 1995.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.—Rúbrica.

4224.—31 agosto y 12 septiembre.



# GRUPO C.E.A., S.A. de C.V.

CODIGO POSTAL PLANTA 54080  
 CP APARTADO 54000  
 APARTADO POSTAL 582

CALZADA DE LAS ARMAS No. 1  
 FRACCIONAMIENTO TECNICO IND. LAS ARMAS  
 TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO

TELEFONOS: 394-76-11 394-74-98 394-72-54  
 394-70-16 394-51-74  
 FAX: 394-58 03

## BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1995

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
Circulante	N\$ 4,361,543.08	Circulante	N\$ 3,102,284.31
Fijo	621,402.70	Total Pasivo	N\$ 3,102,284.31
Diferido	117,618.50		
<b>Total Activo</b>	<b><u>N\$ 5,100,564.28</u></b>		
		<i>CAPITAL</i>	
		Capital Contable	N\$ 1,998,279.97
		Total Capital	1,998,279.97
		<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b><u>N\$ 5,100,564.28</u></b>

ACUERDO DE FUSION QUE SE PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN VIRTUD DE QUE "GRUPO CEA", S.A. DE C.V., SE FUSIONARA CON "GRUPO ALBINO", S.A. DE C.V., SUBSISTIENDO LA PRIMERA COMO FUSIONANTE, OBLIGANDOSE A PAGAR TODAS LAS DEUDAS Y CREDITOS DE "GRUPO ALBINO", S.A. DE C.V.

Ing. Ercolie Marziano Brantegani  
 Gerente General  
 (Rúbrica)

**GRUPO ALBINO, S.A. DE C.V.**

Código Postal 54000  
Apertado Postal 502

Calzada de las Armas No. 1  
Fraccionamiento Técnico Industrial Las Armas  
Tlalnepantla Edo. de México

Teléfonos: 394-74-98  
394-70-16  
394-51-74

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1995**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
Circulante	N\$ 41,793.91	Circulante	N\$ 51,559.91
Fijo	117,168.00	Total Pasivo	N\$ 51,559.91
<b>Total Activo</b>	<b><u>N\$ 158,961.91</u></b>	<b>CAPITAL</b>	
		Capital Contable	N\$ 107,392.00
		Total Capital	107,392.00
		<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b><u>N\$ 158,961.91</u></b>

ACUERDO DE FUSION QUE SE PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN VIRTUD DE QUE "GRUPO CEA", S.A. DE C.V., SE FUSIONARA CON "GRUPO ALBINO", S.A. DE C.V., SUBSISTIENDO LA PRIMERA COMO FUSIONANTE, OBLIGANDOSE A PAGAR TODAS LAS DEUDAS Y CREDITOS DE "GRUPO ALBINO", S.A. DE C.V.

Ing. Albino Avalaneo Aimone  
Gerente General

(Rúbrica)



## H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

" 1995 Año de Sor Juana Inés de la Cruz "

## CONVOCATORIA DE REMATE

SE CONVOCA AL PUBLICO EN GENERAL, AL REMATE DE BIENES MUEBLES QUE TENDRA VERIFICACION EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1995, A LAS 11:00 HORAS, EN LA CAPILLA EXENTA UBICADA EN LA PLAZA FRAY ANDRES DE CASTRO, REMATANDOSE EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 138 FRACCION I, 139, - 140, 141 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO.

LAS BASES Y LOS BIENES SE ENCUENTRAN A LA VISTA EN EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION, UBICADO EN LA PLAZA FRAY ANDRES DE CASTRO, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, EN ESTA CIUDAD.

TOLUCA, MEX., 30 DE AGOSTO DE 1995

ATENTAMENTE

Vo.Bo

LIC. FERNANDO PORTILLA SANCHEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
( RUBRICA )

LIC FLORENCIO MARTINEZ ACOSTA  
PRIMER SINDICO  
( RUBRICA )

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC.  
ESTADO DE MEXICO.  
CONTRALORIA MUNICIPAL.

METEPEC, MEX., A 15 DE AGOSTO DE 1995

**EDICTO**

**EX-SERVIDORES PUBLICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC  
OMISOS EN PRESENTAR SU  
MANIFESTACION DE BIENES E INGRESOS  
EN MAYO DE 1995.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, 110, 111, 112 FRACC. XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 43, 47 TERCER PARRAFO, 49 FRACC. IV, 59, 79 FRACC. II CUARTO PARRAFO Y 80 FRACC. III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y EN ATENCION A LA RELACION DE SERVIDORES PUBLICOS OMISOS EN PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES E INGRESOS EN MAYO DE 1995, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO CITATORIO SE LES OTORGO SU GARANTIA DE AUDIENCIA, MISMA QUE NO FUE SATISFECHA EN TIEMPO Y FORMA EN LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, Y EN VIRTUD DE LA PRESUNCION DE CAMBIO DE DOMICILIO POR NO HABERSE ENCONTRADO EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES REGISTRADOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y 194 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO DE APLICACION SUPLETORIA, SE LES NOTIFICA POR VIA DE EDICTO.

<b>SERVIDOR PUBLICO</b>	<b>SANCION PECUNIARIA</b>	<b>PLAZO DE PAGO</b>
<b>DUQUE HERNANDEZ JORGE ARTURO</b>	<b>N\$387.43</b>	<b>15 DIAS</b>
<b>JUAREZ OLIVO JOSE GUADALUPE</b>	<b>N\$387.43</b>	<b>15 DIAS</b>
<b>MARIN FRANCISCO SABINO</b>	<b>N\$387.43</b>	<b>15 DIAS</b>
<b>PADUA FLORES MACISTE</b>	<b>N\$717.72</b>	<b>30 DIAS</b>
<b>SANCHEZ LUNA BENJAMIN MANUEL</b>	<b>N\$898.14</b>	<b>30 DIAS</b>

A QUIENES SE LES NOTIFICA POR ESTE ACTO DEBERAN CUBRIR LA SANCION PECUNIARIA IMPUESTA, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, CONTANDO LOS DIAS NATURALES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION, ANTE EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC. MISMA QUE EMITIRA EL RECIBO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERA SER PRESENTADO ANTE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SANCION; EN CASO CONTRARIO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 112, 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE DARA CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION.

ASIMISMO, SE LES CONMINA A PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ESTATAL DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALADO PARA CUMPLIR CON LA SANCION ECONOMICA, PREVINIENDOLOS QUE DE LO CONTRARIO LA SANCION SERA MAYOR.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION.

**SUFRAGIO EFECTIVO  
NO REELECCION  
EL CONTRALOR MUNICIPAL DE METEPEC,  
ESTADO DE MEXICO**

**LIC. EDUARDO GARNETT**

(Rúbrica)



Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento  
Tenancingo, Edo. de Méx.

"1995 Año de Sor Juana Inés de la Cruz"

Dependencia:  
No. de Oficio:  
ASUNTO:

EL QUE SUSCRIBE C. FERNANDO VAZQUEZ DOMINGUEZ. SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO. ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; Y EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 14 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO A FOJAS No. \_\_\_\_\_ OBRA UN ACUERDO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE EN LA PARTE CONDUCENTE SENALA QUE:

**CONSIDERANDO**

- 1).- QUE DE ACUERDO CON EL CONTEXTO DE LA CRISIS ECONOMICA QUE PREVALECE EN EL PAIS Y CON LA GRAN DIVERSIDAD DE CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS EXISTENTES ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO. ESTADO DE MEXICO.
- 2).- QUE CON EL OBJETO DE LOGRAR UNA MAYOR EQUIDAD EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN USO DOMESTICO Y NO DOMESTICO, EN SERVICIO MEDIDO Y NO MEDIDO, SE HACE NECESARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PUBLICOS CONFORME A LOS DERECHOS QUE PREVEE EL ARTICULO 86, FRACCION I Y II DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; MISMAS QUE RESPONDEN A LOS COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROPIO ORGANISMO.
- 3).- QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO OPERADOR PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 93 BIS. DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, FIJA LAS CUOTAS PARA EL PAGO DE DERECHOS GENERADOS POR LA PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS MEDIANTE PRECIOS PUBLICOS, POR LO QUE TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 10, FRACCION XI DE LA LEY DE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y 93 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, HA TENIDO A BIEN APROBAR LAS CUOTAS PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN USO DOMESTICO, CONTENIDOS CON EL ARTICULO 86 FRACCION I Y II, MISMAS QUE TENDRAN VIGENCIA POR EL 5º BIMESTRE CON ADEUDOS ACUMULADOS AL 4º BIMESTRE DE 1995.

## H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MEX.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

## PROMOCION

## TARIFAS DE COBRO POR EL 3º BIMESTRE DE 1995.

1).- PARA USO DOMESTICO.  
CONSUMO ( M<sup>3</sup> = 1000 LITROS )

DE 0.00 A 25.00	N\$ 0.26
DE 25.01 A 50.00	0.43
DE 50.01 A 85.00	0.56
DE 85.01 A 100.00	0.69
DE 100.01 A 135.00	0.92
DE 135.01 A 165.00	1.19
DE 165.01 A 480.00	1.29
DE 480.01 EN ADELANTE	1.45

EL CONSUMO MINIMO A PAGAR SERA DE 25.00 M<sup>3</sup>/6.50.

SI NO EXISTE APARATO MEDIDOR O SE ENCUENTRA EN DESUSO SE PAGARA BIMESTRALMENTE EN TOMAS DE 13 MM ( 1/2 PULGADA ).

POPULAR	N\$ 16.09
RESIDENCIAL MEDIA	48.22
RESIDENCIAL ALTA	144.65
CUANDO LA TOMA SEA DE 19 MM	289.25

2).- PARA USO COMERCIAL.  
CONSUMO M<sup>3</sup>

DE 0.00 A 25.00	N\$ 0.59
DE 25.01 A 50.00	0.86
DE 50.01 A 85.00	1.16
DE 85.01 A 100.00	1.45
DE 100.01 A 135.00	1.95
DE 135.01 A 165.00	2.44
DE 165.01 A 480.00	2.64
DE 480.01 EN ADELANTE	3.04

SI NO EXISTE APARATO MEDIDOR O SE ENCUENTRA EN DESUSO SE PAGARA BIMESTRALMENTE.

HASTA 13 MM ( 1/2 PULGADA )	N\$ 37.59
HASTA 19 MM ( 3/4 PULGADA )	495.43
HASTA 26 MM ( 1 PULGADA )	809.47
HASTA 32 MM ( 1 1/4 PULGADA )	1,209.78

**ASAMBLEA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TENANCINGO, MEX.**

SIENDO LAS 9:00 HRS. DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1995, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE S.A.P.A.S. EN LA CIUDAD DE TENANCINGO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA.**

- 1).- PASE DE LISTA.
- 2).- ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL 58% DE DESCUENTO SOBRE EL COBRO DE LAS TARIFAS DE 1995.
- 3).- ASUNTOS GENERALES.

EN EL PUNTO NUMERO UNO Y DESPUES DE PASARSE LISTA SE ENCONTRO EL QUORUM NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA POR LO QUE SE PASO AL PUNTO NUMERO DOS; SOBRE ESTE PUNTO EL C. LIC. CLEMENTE OLIVARES CASTAÑEDA, HIZO MENCION SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL " GRUPO TENANCINGO " EN EL QUE SEGUN ACUERDO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1994 SOLICITAN LA PUESTA EN MARCHA DE LAS TARIFAS DE 1993 MAS EL 10% PARA ESTE AÑO DE 1995, LO CUAL TRAE COMO CONSECUENCIA UN 58% DE DESCUENTO, SIN MULTAS, RECARGOS E I.V.A.; EL C. ERASTO GARCES CRUZ. VOCAL DOMESTICO, MANIFESTO QUE LA PETICION DEL GRUPO TENANCINGO NO ES EN BASE A QUE SE PREOCUPEN POR LA POBLACION SI NO QUE BUSCAN FUTUROS ESPACIOS DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE EN TODO CASO ESTARIA DE ACUERDO SOLO QUE EL GRUPO TENANCINGO SE COMPROMETA A QUE ACUDAN A PAGAR LOS DEUDORES DEL ORGANISMO.

EL ARQ. FERNANDO VAZQUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO MANIFIESTA QUE ES COMPETENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZAR DESCUENTOS AL COBRO DE AGUA Y QUE ESTO SE LES HAGA SABER A LOS MIEMBROS DEL GRUPO TENANCINGO.

EL LIC. RENE LOPEZ VELASCO PROPONE QUE SE MANEJE POR PROMOCION DURANTE EL 5to. BIMESTRE DE 1995, UN DESCUENTO DEL 58% SOBRE LAS TARIFAS QUE SE APLICAN ACTUALMENTE, ESTO EN BASE A UN ACUERDO ENTRE REGIDORES Y EL GRUPO TENANCINGO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1995 Y QUE AL TERMINO DEL MISMO SE HAGA UN ESTUDIO POR PARTE DEL CONSEJO PARA ANALIZAR SI ES PROCEDENTE APLICARLO EN EL BIMESTRE SIGUIENTE SIN QUE ESTO AFECTE LA BUENA MARCHA DEL ORGANISMO, PROPUESTA EN LA QUE TODOS ESTUVIERON DE ACUERDO.

EN ASUNTOS GENERALES EL C. BALDOMERO ALVAREZ, VOCAL INDUSTRIAL PIDIO SE CLASIFIQUEN A LOS DEUDORES EN BASE AL NUMERO DE BIMESTRES QUE NO HAN PAGADO EL AGUA YA QUE ALGUNOS HACEN SU PAGO ANUAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE A LAS 10:30 HRS. DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**LIC. RENE LOPEZ VELASCO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(Rúbrica)

**ING. RAUL ROSAS CASTILLO**  
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)

**C.P. FRANCISCO PALOMARES ROSALES**  
VOCAL REPRESENTANTE COMERCIAL  
(Rúbrica)

**ARQ. FERNANDO VAZQUEZ DOMINGUEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(Rúbrica)

**C. BALDOMERO ALVAREZ**  
VOCAL INDUSTRIAL.  
(Rúbrica)

**PROFR. SALVADOR AGUILERA F.**  
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO D.  
(Rúbrica)

**C. ERASTO GARCES CRUZ**  
VOCAL DOMESTICO DEL CONSEJO D.  
(Rúbrica)

**PROC. CARLOS AREVALO FERNANDEZ**  
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(Rúbrica)

**LIC. CLEMENTE OLIVARES CASTAÑEDA**  
DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.S.  
(Rúbrica)



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social  
 Instituto de Capacitación y Adiestramiento  
 para el Trabajo Industrial.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y 9 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos, y Almacenes, y lo dispuesto en el artículo 14, fracción III, 20, fracción I. del reglamento de la citada Ley.

## CONVOCA.

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública. para la Adquisición de los Bienes que a continuación se describe:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	APERTURA DE OFERTAS		
			DIA	HORA	LUGAR
ICATI/LP/001/95	11 Vehículos V.W Sedan Mod. 1996 austeros.	N\$ 300.00	22/09/95	10:30	ICATI.

Las bases y especificaciones de la licitación estarán disponibles a partir de la publicación de esta convocatoria, en el Departamento de Compras del ICATI. Sitio en Vialidad Presidente Adolfo López Mateos k.m. 4.5 Zinacantepec, Méx., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta el día 20 de septiembre.

El pago de la aportación se efectuará en el Departamento de Contabilidad y Presupuestos del ICATI. mediante cheque de caja por la cantidad señalada, a favor del Instituto, o en efectivo.

Las ofertas se entregarán en la fecha, lugar, y hora en que tendrá verificativo el acto de apertura.

Cualquier información sobre esta licitación, les será proporcionada, a los teléfonos (Lada 9172) 78-25-77, 78-20-07 Ext. 20.

11 de septiembre de 1995

**ATENTAMENTE**

LA DIRECCION DEL ICATI  
 (Rúbrica)